



BUIN, 23 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2681 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 1342, de fecha 10 de diciembre de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por deuda de servicio funerario, beneficio concedido a César Sandoval Carrasco. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 91 de fecha 09.12.2020, a nombre de César Sandoval Carrasco.
- ② Contrato con Funeraria Nazaret, a nombre de César Sandoval Carrasco, de fecha 06.11.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Nancy Bernal Rojas.
- ② Informe Social emitido por la Asistente Social de la Escuela Humberto Moreno Ramírez, de fecha 06.11.2020, a nombre de Nancy Bernal Rojas, apoderada del establecimiento educacional.
- ② Certificado de Defunción, a nombre de Nancy Bernal Rojas, de fecha 19.11.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad César Sandoval Carrasco.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 14 de diciembre de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

#### DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Cristian Figueroa Marchant (Funeraria Nazaret), RUT N° , por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), por deuda de servicio funerario de Nancy Bernal Rojas, beneficio requerido por don César Andrés Sandoval Carrasco, Cédula de Identidad N° , domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VIS.mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- DIDECA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2020\COVID-19\Cesar Sandoval Carrasco.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde